



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

102.07.002-0159

Neiva, 06 de junio de 2018.

Doctor
JUAN JACOBO VARGAS FERNANDEZ
Presidente
SINDESERPUB
Neiva

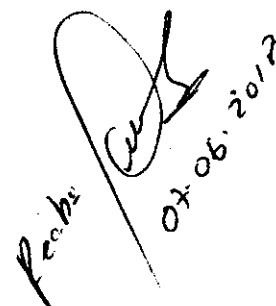
Cordial saludo, doctor Vargas Fernández.

Asunto: Se atiende solicitud permiso sindical.

Respetuosamente me permito hacer entrega del acto administrativo de fecha 06 de junio de 2018 por medio de la cual se concede permiso sindical según requerimiento de "SINDESERPUB" conforme a solicitud establecida mediante el oficio radicado en esta entidad bajo el No.310 del 28 de mayo 2018.

Atentamente,


SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Secretaria General



Fecha 07-06-2018

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	LUZ MERY COLLAZOS Q.	Auxiliar Administrativa		
La arriba firmante de acuerdo a nuestro rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, su responsabilidad lo presento para firma				

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V7/09-01-2018

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante oficio radicado bajo el número 310 del 28 de mayo de 2018, el Presidente del Sindicato Departamental de Servidores Públicos "SINDESERPUB" solicita permiso sindical para que sus afiliados asistan a la Asamblea Ordinaria y adelantar los trámites y gestiones pertinentes para alcanzar los fines sindicales establecidos por la Constitución, los Tratados y Convenciones Internacionales, el día 8 de junio del presente año, para 9 empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Que mediante Resolución No. 092 del 15 de julio de 2014, esta entidad fijó el procedimiento para tramitar los permisos sindicales, donde estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que todo permiso sindical debe ser previamente solicitado por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha requerida, a efectos de que la Contraloría pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: "Ordenar que los permisos sindicales solicitados de manera bimensual, trimestral, semestral, etc, estos se respondan por la Contraloría mediante acto administrativo motivado de manera mensual, para poder revisar periódicamente las actividades institucionales que se presentan en la entidad, con el fin de no afectar el servicio y bajo los parámetros del artículo 3 del Decreto 2813 de 2000..."


Que la Contraloría Municipal de Neiva mediante Resolución No.132 del 22 de septiembre de 2014, realizó una delegación en la Secretaria General en lo que respecta a la facultad de otorgar los permisos sindicales a los empleados públicos de la entidad, reconociéndolos mediante acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000.

Que la Ley 584 de 2000 "Por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo", preciso en el Art.13 lo siguiente:

"...ARTÍCULO 13. Créese un artículo nuevo en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

Artículo 416A. Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales..."

“Control Fiscal con Sentido Público”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES


Que con el objeto de reglamentar la normativa citada, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en el cual se dispuso en el artículo 3 así:

“...ARTÍCULO 3º del Decreto 2813 del 2000. Corresponde al nominador o al funcionario que éste delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.” (subrayado fuera de texto)...”

Para el presente permiso se tiene:

Requisitos del Decreto 2813 de 2000	Sustento del permiso sindical	
<u>Tipo de permiso necesario para el cumplimiento de su gestión</u>	Permiso para asistir a la Asamblea Ordinaria . Lugar donde permanecerán los empleados públicos: No especifica.	
<u>Nombre de los representantes por los cuales se solicita permiso sindical</u>	<u>Solicitud de permiso para:</u> 1-Juan Carlos Cortes Torres, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización. 2-Lilly Andrea Manrique Bahamon Profesional Especializada II adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana. 3- José Libardo Cantor, Auxiliar de Servicios Generales adscrito a la Secretaría General 4- Leidy Viviana Castro Molano, Profesional Especializado II (Derechos de carrera) 5- Luz Mery Collazos Quiñonez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría General. 6-Martha Ruth Rojas Suarez, Auxiliar Administrativa, adscrito a la Dirección de Fiscalización. 7- Martha Inés Cortes Soto, Secretaria del Despacho. 8 Carol Yaneth Sánchez Lugo, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana. 9. Yoli Alexandra Manrique Vidal, Auxiliar Administrativa adscrita a Control Interno.	
<u>Finalidad de los permisos sindicales</u>	Asistencia a Asamblea Ordinaria y adelantar los trámites y gestiones pertinentes para alcanzar los fines sindicales establecidos por la Constitución, los Tratados y Convenciones Internacionales,	
<u>Duración periódica</u>	Los permisos se solicitan por el <i>dia 8 de junio del presente año</i>	
<u>Distribución</u>	Mes Junio de 2018 Día: 8	Horario: 7:00 a.m. A 1:00 p.m. (Horario de la entidad para los días viernes)

“Control Fiscal con Sentido Público”

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Control Fiscal con Sentido Público</p>	FORMATO
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER SOLICITUDES SINDICALES

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical a los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Neiva: Juan Carlos Cortes Torres, Profesional Especializado II adscrito a la Dirección de Fiscalización, Lilly Andrea Manrique Bahamon Profesional Especializada II adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana, José Libardo Cantor, Auxiliar de Servicios Generales adscrito a la Secretaría General, Leidy Viviana Castro Molano, Profesional Especializado II (Derechos de Carrera), Luz Mery Collazos Quiñonez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaria General, Martha Ruth Rojas Suarez, Auxiliar Administrativa, adscrita a la Dirección de Fiscalización, Martha Inés Cortes Soto, Secretaria del Despacho, Carol Yaneth Sánchez Lugo, Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana, Yoli Alexandra Manrique Vidal, Auxiliar Administrativa adscrita a Control Interno, en el horario de 7:00 a.m., a 1:00 p.m. para que asistan a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de junio del presente año de acuerdo al orden expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Auxiliar Administrativa adscrita a la Secretaría General a la organización sindical de Servidores Públicos "SINDESERPUB" por intermedio de su Presidenta o quien haga sus veces.

Dada en Neiva (Huila), a los ocho (08) días del mes de junio del año (2018).

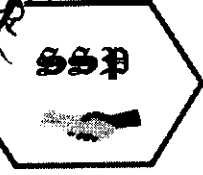
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
 Secretaria General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mery Collazos Quiñonez	Auxiliar Administrativa		
La arriba firmante de acuerdo a nuestro rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, su responsabilidad lo presento para firma.				

“Control Fiscal con Sentido Público”

10:45
Mayo 29/2018



Sindicato departamental de servidores/as públicos/as "SINDESERPUB"
Nit. 900.814.737-8
Personería Jurídica N° 308 de 2014

Neiva, 28 de mayo de 2018

Doctor:
JOSA HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva
Ciudad

CONTRALORIA MUNICIPAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 28 MAY 2018
H: 5:00
Folio: 1
Firma: du
Rubricado No: 310

Dr.
Socorro

REF: Permiso Sindical

JUAN JACOBO VARGAS FERNÁNDEZ, actuando en calidad de Presidente del Sindicato Departamental de Servidores/as Públicos/as "SINDESERPUB", por medio del presente escrito me permito solicitar respetuosamente **PERMISO SINDICAL** para el día **viernes 8 de junio del presente año** a los funcionarios adscritos a la Contraloría de Neiva, que pertenecen a nuestra organización sindical, así:

REQUISITOS DEL DECRETO 2813 DE 2000	Sustento del permiso sindical
TIPO DE PERMISO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN	Viernes 8 de Junio de 2018: Lo anterior con el fin de adelantar Asamblea Ordinaria de asociados Sindicato Departamental de Servidores Públicos -SINDESERPUB. Lugar de reunión: En la Sede del Sindicato y/o lugar que disponga la Junta Directiva
NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES QUE SE SOLICITA PERMISO SINDICAL	Solicitud de permiso a los siguientes funcionarios: YOLI ALEXANDRA MANRIQUE VIDAL Auxiliar Administrativa CAROL YANETH SANCHEZ LUGO Auxiliar Administrativa MARTHA RUTH ROJAS SUAREZ Auxiliar Administrativa LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ Auxiliar Administrativa JOSÉ LIBARDO CANTOR Auxiliar de Servicios Generales con funciones de A. Administrativo MARTHA INÉS CORTES SOTO Secretaria Ejecutiva LILLY ANDREA MANRIQUE BAHAMÓN Profesional Especializado II LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO Profesional Especializado II (Derechos de carrera) JUAN CARLOS CORTES TORRES Profesional Especializado II
FINALIDAD DE LOS PERMISOS SINDICALES	Asistir a la reunión de Asamblea Ordinaria del Sindicato Departamental de Servidores Públicos -SINDESERPUB, y adelantar los trámites y gestiones pertinentes para alcanzar los fines sindicales establecidos en la Constitución Política, los Tratados y Convenios internacionales, la Ley y los Estatutos de la Organización Sindical.
DURACIÓN PERIÓDICA	Viernes 8 de Junio de 2018
HORARIO	Horario: 7:00 am a 5 pm

Le agradezco la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

JUAN JACOBO VARGAS FERNÁNDEZ
Presidente - SINDESERPUB

CALLE 17 N° 39-114 Teléfonos 318 821 59 88

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
SECRETARÍA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 29 MAY 2018 HORA: 11:00
FOLIOS: 1
RED: 265
FIRMA: [Firma]